



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 006 DE 2017

“por la cual se autoriza la homologación de asignaturas a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
- Que los estudiantes JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS identificado con tarjeta de identidad N° 98011471544, MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.103.120.443, KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.103.118.754 y MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.102.878.765, del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de asignaturas que fueron cursadas en el programa de Economía.
- Que teniendo en cuenta que los estudiantes JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS, MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA, KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ y MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA del programa de Administración de Empresas cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó a la Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio
- Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 28-02-2017 según Acta N°005 acordó aprobar la homologación de asignaturas a los estudiantes del programa de Administración de Empresas.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- Artículo 1°: Aprobar la homologación de asignaturas a los estudiantes JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS, MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA, KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ y MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA del programa de Administración de Empresas así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 006 DE 2017

“por la cual se autoriza la homologación de asignaturas a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

Nombres y apellidos: JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS
Código: 518- 98011471544

PROGRAMA DE ECONOMIA	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
MATEMATICAS II	3,7	MATEMATICAS II	3,7
ESTADISTICA I	3,0	ESTADISTICA I	3,0
PRESUPUESTO	3,5	PRESUPUESTO	3,5
INGLES IV	A	INGLES IV	A

Nombres y apellidos: MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA
Código: 518- 1103120443

PROGRAMA DE ECONOMIA	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
MATEMATICAS III	3,1	MATEMATICAS III	3,1
ESTADISTICA I	3,3	ESTADISTICA I	3,3
PRESUPUESTO	3,5	PRESUPUESTO	3,5
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4,6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4,6
INGLES III	A	INGLES III	A

Nombres y apellidos: KAROLY MICHERLY GUZMANJIMENEZ
Código: 518- 1103118754

PROGRAMA DE ECONOMIA	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
MATEMATICAS III	3,1	MATEMATICAS III	3,1
PRESUPUESTO	4,0	PRESUPUESTO	4,0
ETICA EMPRESARIAL	3,8	ETICA EMPRESARIAL	3,8
INGLES III	A	INGLES III	A

Nombres y apellidos: MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA
Código: 518- 1102878765

PROGRAMA DE ECONOMIA	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
ESTADISTICA I	3,3	ESTADISTICA I	3,3
PRESUPUESTO	3,6	PRESUPUESTO	3,6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4,2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4,2
INGLES II	A	INGLES II	A



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 006 DE 2017

“por la cual se autoriza la homologación de asignaturas a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

Artículo 2°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día primero (01) del mes de marzo de 2017

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara
Revisó: Santander de La Ossa

